

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 21 de octubre de 2022.

Pasa a despacho el presente proceso, informando que la parte actora si bien presentó memorial contentivo de subsanación, no aportó al Despacho la información necesaria para verificar la firma digital.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00595-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro de este proceso EJECUTIVO promovido por CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A, en contra de la señora ERIKA YULIANA ALZATE ESCUDERO, y estudiado el líbelo genitor y sus anexos, considera el despacho que la demanda debe ser rechazada en el sentido que la parte demandante no subsanó la misma en debida forma, toda vez que, el título valor aportado en la demanda no permite verificar la firma digital, pues no da acceso a los pasos orientados en el instructivo aportado, el código QR remite únicamente al pagaré objeto de debate y no se suministró por la parte actora un código OTP por medio del cual se pueda comprobar la autenticidad de la firma.

En razón de lo anterior, y como quiera que el término concedido para subsanar la demandase encuentra vencido, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, de conformidad con el Artículo 90, inciso final del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR este proceso EJECUTIVO promovido por CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A, en contra de la señora ERIKA YULIANA ALZATE ESCUDERO

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos, sin necesidad de decretar el desglose de los mismos.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros que para el efecto se llevan en este Despacho.

NOTIFIQUESE



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

CCA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 180 del 26/10 /2022 JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA Secretario
--